

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

CORRECCIÓN de errores del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 150, de 1.8.2012).

Advertido error en el texto del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 150, de 1 de agosto de 2012, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la disposición final segunda. Modificación del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía,

Donde dice: «Cuatro. Todas las referencias que se realizan a las Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía en el Decreto 4/2012, de 17 de enero, en el Estatuto que por el mismo se aprueba y en otras disposiciones, deben entenderse realizadas a las Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía».

Debe decir: «Cuatro. Todas las referencias que se realizan a las Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria, a las jefaturas de éstas y a los Coordinadores Territoriales en el Decreto 4/2012, de 17 de enero, en el Estatuto que por el mismo se aprueba y en otras disposiciones o actos, deben entenderse realizadas a las Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía, a las jefaturas de éstas y a los Gerentes Provinciales, respectivamente».